

DIVISIÓN SOCIEDADES ANONIMAS

Departamento de Control de Funcionamiento de Sociedades

GRALADO S.A. ha presentado ante esta Auditoría Interna de la Nación para su visación, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/04/2023, en expediente electrónico N° 2023-5-3-0002846.

Del análisis de la documentación presentada y de los antecedentes en poder de nuestra oficina se informa lo siguiente:

1. ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la normativa actual de la AIN, para la visación de los Estados Financieros de las Sociedades Anónimas abiertas, nuestra tarea se centró en el análisis de los rubros que conforman el capítulo de Patrimonio.

GRALADO S.A. es una sociedad anónima abierta a partir del 27/12/1995, mediante Resolución de esta AIN de fecha 03/01/1996. La misma es adjudicataria de la Licitación Internacional N° 32/89, cuyo objeto es la construcción, explotación y mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de Montevideo y Servicios Complementarios, por el régimen de concesión de obra pública por 20 años, y la explotación del Centro Comercial, por el régimen de usufructo por 50 años. El 16 de noviembre de 1994 fueron inaugurados la Terminal de Ómnibus y el Centro Comercial. El 24 de febrero de 1995 fue modificado el Contrato de Concesión, elevándose a 30 años el plazo de la concesión de obra pública en lugar de los 20 años establecidos originalmente.

El 27/03/2009 fue modificado el Contrato de Concesión, aprobándose la ampliación del área comercial y del estacionamiento bajo el régimen de usufructo, con las mismas condiciones de la Licitación Internacional N° 32/89 y se modificó la reducción del precio del toque del 23,83% prevista en el contrato

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

original para el 17/11/2009. Esta reducción tuvo un adicional del 13,27% que se hizo exigible a partir del 22/12/2012.

El 29/10/2009 fue modificado el Contrato de Concesión, acordando que se construirían áreas de servicio con destino propio y ampliaciones de otras áreas, las que pasarían a integrar la zona concedida en régimen de usufructo, en contraprestación el Ministerio de Transporte y Obras Públicas recibe un canon anual de U\$S 11.000 desde el año 2010 hasta el año 2024 inclusive.

El 15/03/2018 se realizó una Asamblea Extraordinaria donde se aprobó la obra de ampliación del shopping y su financiamiento.

El 31/05/2018 se firmó una modificación del Contrato de Concesión con el MTOP por la cual se autoriza la nueva ampliación del Centro Comercial y de los estacionamientos incluyendo también una reducción del 15,06% en el valor del toque desde el momento de la inauguración de la ampliación autorizada.

En Asamblea de fecha 16/08/2018 se resuelve modificar el art. 3 del estatuto pasando las acciones a ser escriturales.

Con fecha 12/12/2019 se inauguró el tercer nivel del Centro Comercial y la nueva bandeja del estacionamiento.

En diciembre de 2021 se iniciaron los contactos formales con las autoridades del MTOP para solicitar extensión del plazo de la concesión de la Terminal de Ómnibus de Montevideo y Servicios Complementarios.

El 29/03/2023 se procedió a la firma entre la Sociedad y la Dirección Nacional de Transporte, de un convenio por el cual se establecen y determinan las condiciones que regirán para el caso eventual de una ampliación del plazo vigente para el área afectada a la concesión de la terminal de ómnibus.

Las estipulaciones referidas quedarán condicionadas a la aprobación final por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Poder Ejecutivo, todo previa intervención preceptiva del Tribunal de Cuentas de la República.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

De acuerdo a Resolución de esta AIN, de fecha 30/12/2022, recaída en expediente electrónico N° 2023-5-3-0003041, fueron visados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 30/04/2022.

A los efectos del presente análisis, la sociedad presenta: Estados Financieros Individuales al 30/04/2023 acompañados de Informe de Auditoría externa de KPMG Sociedad Civil sin salvedades de fecha 31/07/2023. Asimismo, se establece en "Otra Información" que la Dirección es responsable de la otra información, la cual comprende la información incluida en la Memoria Anual por el ejercicio 2022/2023, pero no incluye los estados financieros y el informe de auditoría. La Memoria Anual no fue puesta a disposición de los auditores previo a la fecha del informe, por lo que su opinión no contempla la otra información y por lo tanto no se expresa ninguna conclusión sobre la misma, sin embargo mediante carta de fecha 12/12/2023 los Directores de Gralado S.A., afirman que no han recibido ninguna notificación por inconsistencias o apartamiento significativo de los datos contenidos en la Memoria Anual del ejercicio 2022/2023 presentada y aprobada por la asamblea de accionistas del 22/08/2023.

Asimismo, la sociedad presenta los Estados Financieros Individuales al 30/04/2023 acompañados de Informe de Auditoría externa de KPMG Sociedad Civil sin salvedades de fecha 08/09/2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera y los criterios de presentación y revelación establecidos en el Instructivo de la Central de Balances Electrónica emitido por la Auditoría Interna de la Nación.

Los Estados Financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), traducidas al idioma español, en virtud de lo establecido por el Decreto 124/011 de fecha 1/04/2011 para emisores de oferta pública.

De acuerdo con la carta de fecha 12/12/2023 los representantes legales de la sociedad dejan constancia de su responsabilidad sobre las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, por el ejercicio finalizado el 30/04/2023.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

Respecto a la política que aplica la empresa para la creación de provisiones se establece que, si bien la empresa no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y se monitorea en forma continua, se espera un correcto comportamiento crediticio y se considera que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente con las provisiones existentes.

Asimismo, mediante certificado contable de fecha 08/12/2023 se establece:

- Los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30/04/2023, presentados para su visación, coinciden con los saldos incluidos en los registros contables de la empresa que fueron utilizados para su preparación, con lo que no reportan diferencias significativas.
- Los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30/04/2023, presentados para su visación coinciden con los aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, excepto diferencias menores en el importe de algún rubro, originadas en el redondeo de los decimales de peso uruguayo al peso uruguayo (unidad en la que se presentan los estados financieros), que en ningún caso supera el peso uruguayo. Esto surge de la comparación entre los referidos Estados Financieros y los Estados Financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 22/08/2023, así como con la utilidad del ejercicio cuya distribución fue aprobada en la misma asamblea.

Los Estados Financieros fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22/08/2023.

Asimismo, se sometieron a aprobación de la Asamblea la Memoria Anual, el Informe del Síndico, el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

En la citada Asamblea se decide mantener como Auditor Externo de la Sociedad a los actuales auditores: KPMG Uruguay y como Calificadora de Riesgo a la empresa Moodys Latín América Agente de Calificación de Riesgo.

Asimismo, se designaron los Directores y el Síndico; se resolvió que los Directores actuarán en sus cargos en forma honoraria, aprobándose su gestión, y se fijó la retribución del Síndico.

Todos los puntos del orden del día fueron aprobados por unanimidad de presentes.

Todo lo expuesto surge del expediente electrónico N° 2023-5-3-0002300.

Todos los aspectos formales fueron controlados en el referido expediente por los funcionarios de esta AIN que asistieron a la presente Asamblea.

En atención a lo dispuesto por los artículos 97 inciso 3 y 416 de la Ley 16.060 de 04/09/1989, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020: presentación de los Estados Financieros aprobados para su visación, dentro del plazo de 30 días contados a partir del inmediato siguiente al de la Asamblea de Accionistas que los haya aprobado: Se presentaron en plazo. (Solicitud de visación 14/09/2023).

2. ANÁLISIS DE LOS RUBROS PATRIMONIALES

Se procedió al análisis de los rubros patrimoniales de los Estados Financieros individuales los cuales se detallan a continuación:

Capital Contractual e Integrado

Según Instructivo N°6 - Evolución de capital contractual e integrado con el correspondiente Certificado Contable, de fecha 11/09/2023, el Capital

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

Contractual y el Capital Integrado de la sociedad ascienden ambos a \$ 12.816.000.

Aportes y Compromisos a Capitalizar

El saldo del rubro al cierre del ejercicio asciende a \$ 7.682.259, correspondientes a primas de emisión.

Ajustes al Capital

El saldo del rubro al cierre del ejercicio asciende a \$ 135.819.661; el mismo incluye la re-expresión contable del capital.

Reservas

El saldo de Reservas se compone de la Reserva Legal y las Reexpresiones contables. Al cierre del ejercicio el saldo del rubro asciende a \$ 12.000.938. En el presente ejercicio no se constituye Reserva Legal por haber alcanzado ya el tope previsto en el art. 93 de la Ley 16.060.

Resultados Acumulados

El saldo de los mismos al cierre del ejercicio asciende a \$ 901.014.443, incluyendo la re-expresión correspondiente.

Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades

El presente ejercicio arrojó una ganancia de \$ 299.081.997, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

- El 09/06/2022, el Directorio resolvió distribuir dividendos en forma anticipada por \$ 31.751.200, imputados al resultado del presente ejercicio.
- El 14/11/2022, el Directorio resolvió distribuir dividendos en forma anticipada por \$ 8.121.600, imputados al resultado del presente ejercicio.
- El 10/03/2023, el Directorio resolvió distribuir dividendos en forma anticipada por \$ 47.005.200, imputados al resultado del presente ejercicio.
- Se propone imputar estos dividendos adelantados al resultado del ejercicio cerrado el 30/4/2023 y el saldo resultante de \$ 212.203.997 pasa a resultados acumulados.
- Se aprueba una distribución de dividendos por el ejercicio económico finalizado el 30/04/2023 por UI 15.800.000 con cargo a resultados acumulados, los cuales se pagarán en pesos a la cotización de la UI vigente del día del pago, UI 7.900.000 el 20/09 y UI 7.900.000 el 15/11.
- No se propone la constitución de la reserva legal, por encontrarse al tope.

Se deja constancia en el Acta que con fecha 08/06/2023 el Directorio resolvió distribuir dividendos anticipados pagaderos a partir del 15/06/2023, por \$ 46.558.800, que se imputan al resultado del ejercicio que cerrará el 30/04/2024.

En todas las resoluciones de distribución de dividendos anticipados se verificó que cumple con el artículo 100 de la Ley 16.060.

Se verificaron los vencimientos de los certificados de BPS (Ley 16.170/991- Artículo 663), DGI (Texto Ordenado Capítulo 8 -Régimen de

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay

certificados - Artículo 80º) y BSE (Ley 16.074/990 - Artículo 61), acreditando estar el día con los respectivos organismos.

Se controló el cumplimiento del art. 97 (bis) de la Ley 16.060 de 04/09/1989, con la redacción dada por el art. 151 de la Ley 19.149 de 24/10/2013, por aplicación del apartado final del artículo 4 del Decreto 335/990 con la redacción dada por el artículo 35 del Decreto 322/011:

La Sociedad registró sus Estados Financieros al 30/04/2023, en el Registro respectivo llevado por esta AIN, el 08/09/2023.

Hechos posteriores:

Con fecha 08/06/2023 el Directorio resolvió distribuir dividendos en forma anticipada por \$ 46.558.800 pagaderos a partir del 15/06/2023.

3. CONCLUSIONES

En virtud de lo informado precedentemente, atento a lo dispuesto por los artículos 97 y 416 de la Ley 16.060 del 04/09/899, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020, se sugiere visar los Estados Financieros de GRALADO S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/2023.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay